



RESOLUCION No. CSJHUR19-288
19 de septiembre de 2019

"Por medio del cual se acepta una renuncia a un permiso"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la consagrada en el artículo 144 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio CSJHUO19-63 de 19 de septiembre de 2019, el doctor JORGE DUSSAN HITSCHERICH, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, presentó renuncia al permiso para ausentarse del despacho a su cargo, durante el 20 de septiembre de 2019, otorgado mediante Resolución CSJHUR19-286 del 18 de septiembre de 2019, expedida por esta Vicepresidencia.

Que, teniendo en cuenta, la solicitud de renuncia al permiso solicitado por el doctor JORGE DUSSAN HITSCHERICH, esta Corporación impartirá su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Vicepresidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia al permiso concedido por el 20 de septiembre del año en curso, al doctor JORGE DUSSAN HITSCHERICH, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, otorgado mediante Resolución CSJHUR19-286 del 18 de septiembre de 2019.

ARTICULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva - Huila

EFRAIN ROJAS SEGURA
Vicepresidente

ERS/LYCT